

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Los servicios prestados por T.I CARGO SERVICES S.A.S. se regirán por los términos y condiciones descritos en este documento. La aceptación de nuestra propuesta, el envío de instrucciones formales en nuestro formato o de manera informal vía mail y/o la utilización por parte del CLIENTE de cualquiera de nuestros servicios, confirma la aceptación por parte del CLIENTE de los términos y condiciones de T.I CARGO SERVICES S.A.S.

2. Las partes acuerdan y aceptan que T.I CARGO SERVICES S.A.S. es un Agente de Carga Internacional cuya actividad es coordinar la logística y el transporte de carga para lo cual es facultado amplia y suficientemente por el CLIENTE para actuar por cuenta y en su nombre para la celebración de contratos con terceros prestadores de servicios de transporte, bodegaje/almacenamiento, operaciones en puerto y aeropuerto, empaque, embalaje, escoltas/acompañamiento seguros y cualquier servicio adicional o complementario que se requiera en relación a la cadena logística. T.I CARGO SERVICES S.A.S. no es ni actuara como Comisionista de Transporte ni como Transportador Contractual o de hecho.

3. El CLIENTE garantiza a T.I CARGO SERVICES S.A.S. la exactitud de la información suministrada en relación a la naturaleza, peso, volumen, valor, carácter peligroso, cuidados especiales y demás características de la mercancía y se hace responsable por la marcación y embalaje apropiados para el modo de transporte que se vaya a utilizar.

4. CONDICIONES DE EMBALAJE: Es responsabilidad del IMPORTADOR/EXPORTADOR cerciorarse que el embalaje empleado es el adecuado para el transporte internacional, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas de la mercancía. Esto incluye el cumplimiento de la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 15 y la Resolución 1079 de 2004 del ICA, para el manejo de embalajes de madera. Para mayor información se puede consultar la página oficial del ICA: www.ica.gov.co

5. SEGURO: Solo opera por subrogación. La carga viaja por cuenta y riesgo de nuestros clientes y no se asegura la misma si no existe orden expresa por escrito. En caso de que se reciba la instrucción de asegurar, el cubrimiento se rige por las condiciones expresadas en la póliza automática de seguros de T.I CARGO SERVICES S.A.S.. El cliente acepta que asume el deducible establecido en la póliza y que T.I CARGO SERVICES S.A.S. no es económicamente responsable por el mismo. La carga viaja por cuenta y riesgo del CLIENTE. T.I CARGO SERVICES S.A.S. no asegurará las mercancías objeto de este contrato contra daños o pérdidas que puedan ocurrir durante el transporte, el almacenamiento o en general durante la prestación de los servicios en el desarrollo de este mandato, salvo que el CLIENTE así lo solicite específicamente a T.I CARGO SERVICES S.A.S. por escrito. En ese caso, la obligación de T.I CARGO SERVICES S.A.S. se limitará a la contratación de un seguro de daños o pérdida, bien sea de transporte o de la naturaleza que requiera los servicios que haya requerido el CLIENTE, seguro que será contratado por T.I CARGO SERVICES S.A.S. como tomador y por cuenta del CLIENTE, conforme al artículo 1039 del C. de Co., en las condiciones del mercado y con una compañía de seguros debidamente establecida en Colombia o en el exterior, según sea el caso. El nivel de cobertura del seguro se tomará con base a las instrucciones que deberán ser suministradas por el CLIENTE previo a que se realice el despacho y estará sujeto a aceptación por parte de la aseguradora y a los términos y condiciones de la Póliza.

6. Para los casos en los cuales la mercancía no esté asegurada, nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso lo que asumen frente a nosotros las líneas aéreas, de

navegación, terrestre o férreas o cualquier otro intermediario en la justa medida que nos responsabilizaría en nuestra calidad como agente o corredor de servicios de carga internacional.

7. RESPONSABILIDAD: Para todas las operaciones de transporte y conexas, la responsabilidad de T.I CARGO SERVICES S.A.S. no podrá exceder en ningún caso la que asuman las líneas aéreas, navieras, terrestres, ferroviarias u otros operadores que intervengan en dichas operaciones en la justa medida relacionada con su actuación y responsabilidad con su calidad de agente / o corretaje de Carga Internacional según sea el caso. T.I CARGO SERVICES S.A.S. no asume responsabilidad por daños ni pérdida de mercancías cuando éstas estén bajo la custodia de los transportadores u otros prestadores de servicios logísticos contratados. EL CLIENTE será el responsable de gestionar la reclamación directamente frente a la compañía aseguradora o frente a la empresa contratada, de acuerdo con la ley y plazos que regula cada contrato. En cualquier caso, cualquier discrepancia o daño debe ser registrado por el CLIENTE en el documento remisorio al momento de recibir la mercancía.

8. INSTRUCCIONES DE EMBARQUE: Para el correcto manejo de toda la operación es necesario que el IMPORTADOR/EXPORTADOR nos haga llegar instrucciones claras y completas por escrito. En caso de ordenarse recogida local, se ocasionará flete muerto si el cliente cancela el servicio después de haber arribado el vehículo a sus instalaciones. La cancelación del servicio debe realizarse mínimo con dos horas (2) de antelación.

9. T.I CARGO SERVICES S.A.S. no se hace responsable por ninguna pérdida, daño o gasto, tales como pérdida de ganancia, lucro cesante, pérdida de mercado, pérdida de oportunidad, pérdida de clientes, multas, demandas por pérdidas debidas a depreciación o multas convencionales, fluctuaciones en las tasas de cambio, tasas o impuestos incrementadas por las autoridades, decomisos de mercancías, gastos de almacenaje, demoras y manejos, por cualquiera que sea la causa.

10. T.I CARGO SERVICES S.A.S. no se hace responsable por ninguna pérdida, daño o gasto como resultado de actos de guerra, huelgas, desastres naturales, casos de fuerza mayor, hurto, ni casos donde la mercancía no haya sido rotulada, marcada o empacada de manera adecuada o insuficiente para el modo de transporte a utilizar según el caso.

11. Para garantizar que la tarifa cotizada sea aplicada correctamente por T.I CARGO SERVICES S.A.S. o sus agentes en el exterior, el CLIENTE debe enviar en nuestro formato de instrucción de embarque las especificaciones de su mercancía.

12. La frecuencia de zarpes y tiempos de tránsito están sujetos a disponibilidad de cupos y confirmación de reservas de las aerolínea, navieras o transportadores locales.

13. Gastos de terceros no estipulados en nuestras propuestas tales como movimientos y uso de instalaciones en puerto, serán facturados al costo, para lo cual presentaremos debidos soportes.

14. Las tarifas aplican para carga general, no extra - dimensionada, ni peligrosa salvo especificación expresa en la propuesta económica.

15. La tarifa se basa en el peso real o dimensional de toda la mercancía incluida en el despacho por ende los costos se liquidarán de acuerdo al peso mayor.

16. Nuestra cotización puede variar si existen diferencias entre la información suministrada y características reales de la mercancía, dado el caso, se facturará cualquier costo adicional a que de lugar.

17. Independientemente de cualquier motivo T.I CARGO SERVICES S.A.S., tiene derecho en general y en particular a retener la carga de clientes, que no hayan cancelado las deudas pendientes a la fecha.

18. Los términos y condiciones de los servicios prestados por T.I CARGO SERVICES S.A.S., son independientes entre sí, y si por alguna parte, una de estas condiciones es declarada inválida por jurisdicción competente, dicha declaración no afectará la validez o ejecución del cumplimiento de ninguna de las demás partes que se incluyan en este contrato de servicio.

19. PESO/VOLUMEN: El valor de los fletes, Manejos, Gastos Locales o de destino, etc, puede variar si al momento de entregar la mercancía al transportador, existe una diferencia con el peso y el volumen registrados inicialmente.

20. PESO Y PIEZAS: La base de liquidación es el peso bruto, Volumen y el número de piezas; no se hace apertura de piezas ni inventario de la mercancía a menos que exista una orden expresa por parte del cliente, quien asume el costo del inventario y del reempaque al que hubiere lugar.

21. CUPO: El despacho de la mercancía se encuentra sujeto a cupo por parte de los transportadores (Aerolíneas Navieras - etc), existiendo prioridad en el transporte aéreo para equipajes de pasajeros y productos perecederos (flores, animales vivos, frutas e impresos, etc).

22. CONEXIONES: Las conexiones están sujetas a la autorización de tránsito internacional por parte de la aduana local y a los días hábiles del lugar de conexión. Así como el volumen de carga en conexión que tenga el transportador.

23. FACTURACION: La facturación de servicio se realiza en pesos colombianos o en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; según tasas especificadas por navieras y aerolíneas y el pago de estas obligaciones deberá realizarse a la tasa de cambio superior que resulte a la fecha del pago de la factura en caso que la tasa de cambio reflejada en la factura sea inferior a la de la fecha del pago.

24. EMBARQUES DE EXPORTACION: Para embarques de exportación el pago de la solicitud de anticipo o de la factura es requisito para el despacho de la carga. T.I CARGO SERVICES S.A.S. se reserva el derecho de aceptar embarques con fletes COLLECT.

25. EMBARQUES DE IMPORTACION: En los embarques de Importación el pago de la factura es requisito para la liberación de los documentos de transporte en el puerto o aeropuerto de arribo.

26. VIGENCIA: Las tarifas y demás cargos están sujetas a variación con o sin previo aviso por parte de los transportadores (Líneas aéreas, navieras, terrestres o ferroviarias) y otros operadores logísticos, por lo que antes de realizar el despacho se recomienda confirmar las tarifas que aplicaran para cada operación.

27. CADUCIDAD Y TIEMPO DE RECLAMACION: Es responsabilidad del cliente informar por escrito cualquier eventualidad con la mercancía durante las 72 horas siguientes a la recepción de la mercancía, de lo contrario se perderá el derecho a realizar cualquier reclamación. Para

cualquier caso de reclamación, la factura objeto de reclamación debe estar cancelada de lo contrario no se aceptará ninguna reclamación.

28. PLAZO DE PAGO: Máximo 30 días en todos los casos, T.I CARGO SERVICES S.A.S. se reserva el cupo y condiciones dadas a cada cliente según documentación y estudio de crédito realizado. Para clientes que ordenan carga en el exterior deben manejar flete AL COBRO / COLLECT y gastos en Colombia AL COBRO / COLLECT o realizar transferencia anticipada para gastos. Para despachos o mercancías de importación o exportación de clientes nuevos para T.I CARGO SERVICES S.A.S. deberá contar con pago de contado para obtener liberación.

29. CURRENCY ADJUSTMENT FACTOR (CAF) / AJUSTE A LA TASA DE CAMBIO (ATC): Si la TASA DE CAMBIO de la moneda local del peso (COP) es inferior a U\$ 1 = COP 2800, S.A.S. aplicará cobro del 2.5% (MINIMA U\$ 35) de CAF/ATC = (Currency Adjustment Factor / Ajuste a la Tasa de Cambio)

MERCANCIAS PELIGROSAS

1. El conocimiento y especificaciones de la mercancía en cuanto especificaciones técnicas, así como su embalaje y la firma de la declaración de mercancía peligrosa son responsabilidad exclusiva del cliente.

2. Las cantidades, así como el embalaje de la mercancía deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas internacionales que regulan el transporte de mercancías peligrosas (IATA, OACI [3]).

3. De la veracidad y la precisión en la información suministrada, depende la calidad del servicio que les podamos brindar.

La vigencia de nuestras propuestas económicas es de treinta (30) días a partir de la fecha de su elaboración, exceptuando las tarifas contempladas por servicio de embarque internacional, si éstas se encuentran incluidas.

Las tarifas del servicio de embarques internacionales tienen vigencia limitada y puede cambiar en cualquier momento, sin previo aviso, incluso dentro de la vigencia de la misma.

Para el cobro del flete que se cotice en otra moneda diferente a COP, se tomara la tasa del día de facturación más 1.20% o la tasa de referencia del tercero, siempre y cuando no sea inferior a la tasa anteriormente mencionada.

ACUERDO DE PAGO

- El pago debe realizarse por ANTICIPADO.

- El no pago oportuno de las facturas, causara intereses por mora a la tasa de interés más alta permitida por la Ley.